



CUT: 267003-2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0037-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN**

Nuevo Chimbote, 17 de marzo de 2025

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 267003-20241, presentado por el señor Esteban Gonzales Rodríguez, presidente de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico San Blas Maucan, solicitando el reconocimiento de su concejo directivo periodo 2021-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, el Informe N° 0031-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.SLN/LAAM de fecha 07.03.2025, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, recomendando atender lo solicitado;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de la Ley N° 31801 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer al consejo directivo de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico San Blas Maucan; periodo 2021 - 2024, inscrito en la Partida N° 11122836 de la SUNARP, en cuyo ámbito no se ha delimitado el sector y subsectores hidráulicos, ubicado en el Distrito de Mácate, Provincia de Santa y Departamento de Ancash, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de reconocimiento de concejo directivo) hasta el 31.12.2025; conformado por:

| PERIODO   | Inicio y Fin de mandatos              | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      | CARGO          |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|----------|----------------|
| 2021 - 2024<br>fecha<br>elección:<br>09/12/2021 | Del<br>09/07/2024<br>Al<br>31/12/2024 | ESTEBAN GONZALES RODRIGUEZ    | 32874678 | Presidente     |
|   |                                       | DENNIS ITALO LOPEZ RODRIGUEZ  | 44170369 | Vicepresidente |
|   |                                       | OSCAR RODRIGUEZ VEGA          | 32922003 | Vocal 1        |
|   |                                       | ELEUTERIO HORNA CARBAJAL      | 32874522 | Vocal 2        |
|   |                                       | JUAN ULДАРICO GUTIERREZ HORNA | 32874148 | Vocal 3        |
|   |                                       | MAXIMO MACARIO OROYA SOLIS    | 32874002 | Vocal 4        |

**Artículo 2.- Disponer** que los integrantes del Concejo Directivo de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico San Blas Maucan, se encuentren sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico San Blas Maucan**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE LUIS MEJIA VARGAS**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/laam  
C.c.: Archivo